



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200528

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200528** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO HEMATOLÓGICO (GENÉRICOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de abril de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-006000993-E32-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$4,730,902.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 10/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$11,827,199.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000072225-2020, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 26 de marzo de 2020, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200528

I.2.- Con oficio número 095384611810/2020003762 de fecha 08 de mayo de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2020004366 de fecha 29 de mayo de 2020, recibido el 04 de junio del año antes referido, el Titular de la Coordinación de Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, esta última en su calidad de área consolidadora en representación común de los Administradores del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4224 00 00	\$98.20	66,545	13,309	\$1,306,943.80

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de mayo de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200528

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.4, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$5,253,718.90 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y la cantidad máxima es por **\$13,134,142.80 (TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

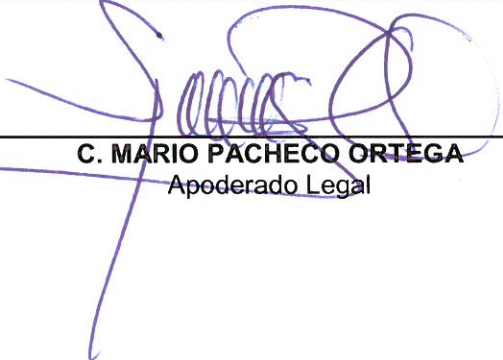


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200528**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de junio de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**



C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal


BBN/CPRD/JMHN/GCSP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200528

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000072225-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 2612 RECIBIDO EL 24/MAR/2020 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 26/03/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,713,577.505.56
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	257,266.8	484,842.0	919,127.1	1,313,881.3	1,566,126.8	1,685,193.1	1,621,415.7	1,790,068.2	1,733,983.7	2,341,572.9
0.0	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3000/6BA1/374 del 27 de marzo de 2020, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1
ANEXOS
MUNICIPIO DE COAHUILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REINTEGRAR NUESTRO DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020004386

Ciudad de México, a 29 de Mayo de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
P r e s e n t e.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumentos jurídicos número **U200482** y **U200528** celebrados con la empresa **LABORATORIOS PISA, S. A. DE C.V.**

La solicitud deriva de los requerimientos generados por la pandemia mundial COVID-19, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, de los contratos **U200482** y **U200528** a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200482 <i>cm</i>	010	000	0614	00	00	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	\$30.79	2,053	100%	410	\$12,623.90	\$29,011,249.10	\$29,011,249.10	\$29,023,873.00	\$11,610,856.49
U200528 <i>cm</i>	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$98.20	66,545	100%	13,309	\$1,306,943.80	\$11,827,199.00	\$11,827,199.00	\$13,134,142.80	\$5,253,718.90

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
★ 04 JUN 2020 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCER A LA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

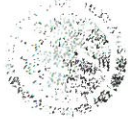
Gabriel Barreto Olmos
Titular

Ana Laura Montes de Oca-Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisa

Ccp: Mtro. José Antonio Olivares Godínez.- Titular de la Dirección de Administración.*
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña - Titular de la Unidad de Administración.*
Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto*

Se envían copias a través de SICCG





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NADE DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020003762

Ciudad de México, a 08 de Mayo de 2020.

C. Daniel Torres Martínez y/o
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Presente.

EXP

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a las necesidades derivadas de la pandemia mundial del COVID-19, en base a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de la clave en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Ampliable
U200482	010	000	0614	00	00	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	\$30.79	2,053	410	\$12,523.90
U200528	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$98.20	66,545	13,309	\$1,306,943.80

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

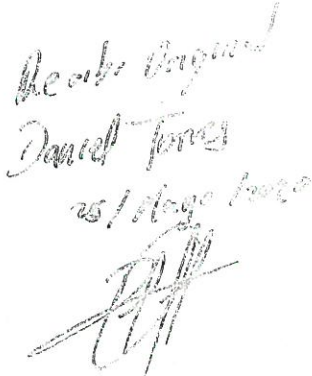
En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Gabriel Barreto Olmos
Titular


Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisa


Daniel Torres
25/ Mayo 2020

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cco: Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración.*
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña Titular de la Unidad de Administración.*
Coordinación de Control de Abasto*
Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

Quinta N° 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700. Ext. 14602. www.imssa.gob.mx

SIN TEXTO



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

25 MAY 2020

SECRETARÍA DE SALUD



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Ciudad de México a 21 de mayo de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Handwritten signature and stamp

EN RESPUESTA AL OFICIO NÚM 095384611810/2020003762

En respuesta al oficio NÚM 095384611810/2020003762, emitido a mi representada **Laboratorios PiSA, S.A. de C.V.**, en donde se hace referencia a los contratos número **U200482** y **U200528**, comunico a usted, que aceptamos atender la solicitud del instituto en la cantidad solicitada.

CONTRATO	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE AMPLIACIÓN
U200482	010	000	0614	00	00	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	\$ 30.79	2,053	410	\$ 2,623.90
U200528	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$ 98.20	66,545	13,309	\$ 1,306,943.80

Sin otro particular, envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Handwritten signature of Lic. Edith Maldonado Carcamo

Lic. Edith Maldonado Carcamo
Representante Legal
Laboratorios PiSA, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, 20 MAY 2020

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México

Oficina General de Atención al Cliente, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo: 01 800 627 7151
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO

EXENHA V
301AS 400 3010234